

# Inscripción en el Régimen SIMPLE de Tributación



El día **28 de febrero de 2022** vence el término para que las personas naturales o jurídicas, que cuenten con el Registro Único Tributario (RUT), puedan realizar el trámite ante la DIAN, para hacer parte del Régimen Simple de Tributación.



Para el año 2022 las personas naturales o jurídicas que pretendan optar por acogerse al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE y cuenten con inscripción en el RUT deberán actualizarlo, indicando la responsabilidad como contribuyente del SIMPLE, **venciendo el plazo para hacerlo el día 28 de febrero de 2022.**

Esperamos que esta información les sea de utilidad, el equipo de trabajo de Triada Abogados y Auditores se encuentra comprometido con las necesidades de sus clientes, ante cualquier duda con gusto le brindaremos mayor información.